



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

4132.021.370

RESOLUCION 02 DIC 2009 DE 2009

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE DELINEACIÓN URBANA CON LÍNEA DE DEMARCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL".

El Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el Decreto Extraordinario 0203 de 2001, Decreto 411.20-001 del 1 de Enero de 2008 y Acta de Posesión 0010 del 2 de Enero de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que la ley 489 de 1998 establece que la supresión y simplificación de trámites será objetivo permanente de la Administración Pública en desarrollo de los principios de celeridad y economía previstos en la Constitución Política y la misma Ley.

Que la Ley 962 de 2005, establece los lineamientos de la política de racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Que el objetivo fundamental de la citada ley es el de facilitar las relaciones de los particulares con la Administración Pública, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ella para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 233.

Que se hace necesario establecer requisitos para la Delineación urbana con línea de demarcación

Que en merito de lo anterior, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar como requisitos para el trámite de delineación urbana con línea de demarcación del Municipio de Santiago de Cali, además de los estipulados en el Decreto 0419 de Mayo 24 de 1999, Acuerdo 32 de 1998, Acuerdo 069 del 26 de Octubre de 2000 por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de Santiago de Cali y Ley 79 de 1981, los siguientes:

1. Fotocopia del documento de identificación.
2. Fotocopia de la escritura pública del predio.
3. Fotocopia del recibo predial.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

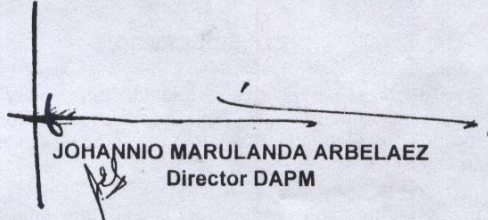
4132.021.370

RESOLUCION 02 DIC 2009 DE 2009

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS REQUISITOS Y
DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE DELINEACIÓN URBANA CON
LÍNEA DE DEMARCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI,
POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL".

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Santiago de Cali, a los (2) días de Diciembre de dos mil nueve
(2009).


JOHANNIO MARULANDA ARBELAEZ
Director DAPM